

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

Identificador del certificado: E114905815-S



El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDANETWORKS Serveis Telemàtics, S.A." en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: REDCLAIMER LEGALTECH SL. (B56121148)

Identificador de usuario: 426851

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de EQ Abogados <426851@mailcert.lleida.net>
(originado por EQ Abogados <no-reply@redclaimer.com>)

Destino: vnunofcarvalho@sapo.pt

Fecha y hora de envío: 25 de Septiembre de 2024 (09:02 GMT +2)

Fecha y hora de entrega: 25 de Septiembre de 2024 (09:02 GMT +2)

Asunto: Completion of official certification of the official certification of the claim for payment of the file <6110>. (EMAIL CERTIFICADO de no-reply@redclaimer.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-demanda_expediente_6110.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-email_final_certificacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Lleida, a 25 de Septiembre de 2024

Anexo de documentos del envío

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARCELONA QUE POR TURNO CORRESPONDA

BLACKBEAR EYEWEAR SL,, con N.I.F. B02972305, actuando en nombre y representación de la entidad BLACKBEAR EYEWEAR SL,, con C.I.F. B02972305 y domicilio en C/Doctor Ferran 22 5º1ª, 08034 Barcelona, Barcelona, representación que acredito mediante copia de escritura notarial de la que resulta mi condición de Administrador Único que adjunto como **DOC. 1**, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente escrito formulamos **DEMANDA DE PROCESO MONITORIO** en reclamación de la cantidad de 2.059,20€ contra **VNFC OPTICA LDA**, con NIF/CIF 509278612, y domicilio en Espinho Espinho, 4500-142 AVEIRO (Portugal), Rua 23 nº. 374 4500-142 Espinho Espinho 4500-142 Aveiro PT.

Se basa esta pretensión en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. – Con origen en la relación mantenida entre las partes, la demandada ha contraído una deuda dineraria por importe de 2.059,20 €, que resulta acreditada mediante los siguientes documentos adjuntos:

- **DOC. 2:** Factura nº F220332, de 2022-11-25, por importe de 2.059,20 €

SEGUNDO.- Tras los múltiples requerimientos de pago realizados, la deuda continúa impagada en su totalidad, lo que no deja otro remedio a esta parte que solicitar el auxilio judicial para la reclamación de lo que es debido.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. COMPETENCIA

Según el artículo 813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es competente este Juzgado por ser el del Lugar donde la parte demandada puede ser hallada, su domicilio o residencia a efectos del requerimiento de pago.

II. PROCEDIMIENTO

Corresponde el proceso monitorio al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

III. POSTULACIÓN

Para la petición inicial de procedimiento monitorio no es preciso la intervención de abogado y procurador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 814.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV. SUSTANTIVOS

Procede seguir el trámite establecido en los artículos 815 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

V. INTERESES

Son aplicables el artículo 1.108 del Código Civil y los artículos 7 y concordantes de la Ley 2/2004, de 29 de diciembre de Medidas de Lucha contra la Morosidad, así como las normas que sucesivamente han establecido los tipos de interés en cada momento aplicable.

Asimismo, serán de aplicación los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se devenguen desde la sentencia o auto despachando ejecución para el caso de incomparecencia o falta de oposición por parte del demandado.

VI. COSTAS

Son de aplicación los artículos 394 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a los cuales procede la condena en costas de la parte demandada. En especial el artículo 32.5 de la ley de Enjuiciamiento Civil que establece que se incluirán las costas de abogado y procurador cuando el domicilio de la parte representada y defendida esté en lugar distinto a aquel en que se ha tramitado el juicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SUPlico AL JUZGADO se sirva tener por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan y las copias de uno y otros; los admita, tenga por formulada **DEMANDA DE PROCESO MONITORIO** contra **VNFC OPTICA LDA** y, previos los trámites oportunos, acuerde:

1º- Requerir de pago a la demandada para que en el plazo de veinte días pague a la actora la cantidad de 2.059,20€, sin perjuicio de los intereses y costas que se generen en lo sucesivo; y para el caso de que no atendiere el requerimiento de pago, o no compareciere, se dicte decreto dando por terminado el proceso monitorio y dando traslado a esta parte para instar el despacho de ejecución.

2º- Que, si la deudora presentare escrito de oposición dentro de plazo, el asunto se resuelva definitivamente en el juicio que corresponda, acordando lo necesario a tal fin y dándonos traslado a los efectos oportunos, condenando en costas a la demandada en el caso de resultar desestimada su oposición.

Justicia que pido en Barcelona para Barcelona a martes, 17 de septiembre de 2024.

This notification completes the official certification process for payment claims to VNFC OPTICA LDA:



25 de septiembre de 2024

VNFC OPTICA LDA

We hereby inform you that our client BLACKBEAR EYEWEAR SL, has commissioned us to file a legal claim (lawsuit) for the outstanding debt owed to him in the amount of **2.059,20 €**, together with late payment costs and accrued interest.

Since we are aware that you have been repeatedly claimed for the debt without result, we have drafted the appropriate claim (which will be attached to the official email completing the certification) and we inform you that we will proceed to present it to the competent Court unless you proceed to pay the debt by means of a deposit or assignment of debt **2.059,20 €** to the account ES8821003709802200110190 indicating, when doing so, the concept Expedient **6110** and immediately send us the proof of payment to our email despacho@eqabogados.es, after which, we will send you a payment and settlement letter.

Otherwise, if 24 hours have passed without us having received proof of full and effective payment, we will file a claim with the Court of your domicile, with the consequent increase in the debt with expenses, interest and costs .

Without further ado.

Signed, Antonio Texido
EQ Abogados

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= ?utf-8?b?RVEgQWJvZ2Fkb3M=?=" <426851@mailcert.lleida.net>
To: vnunofcarvalho@sapo.pt
Subject: Completion of official certification of the official certification of the claim for payment of the file <6110>. =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRlIG5vLXJlcGx5QHJlZGNsYWltZXluY29tKQ==?=
Date: Wed, 25 Sep 2024 07:01:38 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.66f3b574.144859944.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <04f436cbdb71d5f7530ede6cf48dca0e@redclaimer.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Received: from host.electronboxhosting.com (host.electronboxhosting.com [137.74.202.156]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4XD7293mdYzf9ll for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 25 Sep 2024 09:01:42 +0200 (CEST)
Received: from [137.74.202.156] (port=60543 helo=redclaimer.com) by host.electronboxhosting.com with esmtpsa (TLS1.2) tls TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_128_GCM_SHA256 (Exim 4.96.2) (envelope-from <no-reply@redclaimer.com>) id 1stM1u-0002FT-1o; Wed, 25 Sep 2024 09:01:41 +0200

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 09 horas 02 minutos del día 25 de Septiembre de 2024 (09:02 GMT +2) el dominio de correo del destinatario 'sapo.pt' estaba gestionado por el servidor '5 mx.ptmail.sapo.pt.'

Hostname (IP Addresses):
mx.ptmail.sapo.pt (212.55.154.36)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2024 Sep 25 09:02:12 mailcert27 postfix/smtpd[3179328]: 4XD72X5Dhtzj6T1: client=localhost[::1]
2024 Sep 25 09:02:12 mailcert27 postfix/cleanup[3179286]: 4XD72X5Dhtzj6T1: message-id=<MCrtOuCC.66f3b574.144859944.0@mailcert.lleida.net>
2024 Sep 25 09:02:12 mailcert27 opendkim[241731]: 4XD72X5Dhtzj6T1: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2024 Sep 25 09:02:12 mailcert27 postfix/qmgr[2403851]: 4XD72X5Dhtzj6T1: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=23354, nrcpt=1 (queue active)
2024 Sep 25 09:02:15 mailcert27 postfix/smtp[3179634]: 4XD72X5Dhtzj6T1: to=<vnunofcarvalho@sapo.pt>, relay=mx.ptmail.sapo.pt[212.55.154.36]:25, delay=2.4, delays=0.05/0/1.6/0.69, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok 1727247735 qp 20632)
2024 Sep 25 09:02:15 mailcert27 postfix/qmgr[2403851]: 4XD72X5Dhtzj6T1: removed